



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 08/2026

05 de febrero de 2026

Principales retos derivados de los cambios al CRS ("CRS 2.0")

El nuevo **Anexo 28** de la Resolución Miscelánea Fiscal (en adelante "RMF") actualiza y reemplaza al anterior **Anexo 25 Bis**, incorporando ajustes de fondo al Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras en Materia Fiscal, (en adelante "CRS"), que **incrementan significativamente las obligaciones de reporte, debida diligencia y trazabilidad** para las instituciones financieras en México. Los cambios se alinean con las modificaciones al CRS dadas a conocer por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en el ejercicio 2023 y con mayores exigencias en materia de identificación, control, correlación con la normatividad de prevención de lavado de dinero (en adelante "AML/KYC") y gobierno de datos.

Dentro de los principales cambios se encuentran los siguientes:

1. Mayor información obligatoria en el reporte CRS

El Anexo 28 de la RMF amplía de forma relevante la información que debe entregarse al Servicio de Administración Tributaria ("SAT"):

- Confirmación de **auto certificación válida** del cuentahabiente.
- Para "Personas que ejercen Control": **fecha y lugar de nacimiento, función o rol de control, auto certificación, y número de titulares** en cuentas conjuntas.
- Identificación del **tipo de cuenta** y si es **nueva o preexistente**.

• Nuevo apartado 6 Bis: reporte del **rol por el cual una "Persona Reportable" mantiene una participación en el capital** en entidades de inversión.

• En ciertos casos el Número de Identificación Fiscal ("TIN") y la fecha de nacimiento deben actualizarse cuando lo exija **AML/KYC**.

2. Debida diligencia fortalecida y nuevos plazos obligatorios

- Se resalta que las instituciones ahora deben **documentar formalmente** sus procedimientos de debida diligencia.
- Nuevos plazos para ciertas cuentas derivado de los cambios incluidos en el Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre

Cuentas Financieras en Materia Fiscal:

- Cuentas preexistentes de personas físicas de bajo valor: **31 diciembre 2027**.
 - Cuentas preexistentes de personas físicas de alto valor: **31 diciembre 2026**.
 - Cuentas preexistentes de entidades: corte **31 diciembre 2025**, revisión hasta **2027**.
- Nuevas reglas para considerar como incorrectas o no fiables las auto certificaciones cuando existan riesgos de ciudadanía o residencia por inversión, inconsistencias AML/KYC o ausencia injustificada de TIN.
- Declaración obligatoria de residencia fiscal en todas las jurisdicciones aplicables (sin uso de reglas de desempate).

3. Nuevas categorías de cuentas excluidas

Incorporación de tipos de cuentas que no existían en el Anexo 25 Bis:

- **Productos Específicos de Dinero Electrónico**, con umbral de **USD \$10,000** en 90

días.

- Cuentas destinadas a **constitución o aumento de capital** con requisitos específicos.

4. Cambios clave en definiciones

• Nuevas definiciones: **Producto Específico de Dinero Electrónico y Entidad con Fines no Lucrativos Calificada**.

• Se amplía la definición de **Institución de Depósito** para incluir e money.

• Se precisa el concepto de **Entidad de Inversión e Institución de Custodia**, considerando ingresos sin importar quién los recibe.

• Ampliación del concepto de **Cuentahabiente en contratos de seguro con valor en efectivo**.

5. Medidas transitorias

- Para cuentas mantenidas **a partir del 31 de**

diciembre de 2025, durante los **dos años siguientes**, solo se reportarán **las funciones** de "Personas que ejercen Control" cuando esa información ya exista en los sistemas electrónicos.

Conclusión

El Anexo 28 de la RMF contiene una **actualización profunda del régimen del CRS**, incrementando el nivel de detalle del reporte, la carga de debida diligencia y la precisión de las definiciones aplicables. Implica para las instituciones financieras la **actualización inmediata** de sus sistemas de clasificación, cuestionarios del CRS, procedimientos AML/KYC y formatos de auto certificación, además de reforzar la calidad y trazabilidad de los datos enviados al SAT.

Contactos:

Juan Carlos Santillán

Socio de Impuestos y Servicios Legales
jcsantillan@deloittemx.com
Tel. + 52 55 5080 6429

Christofer Flores

Socio de Impuestos y Servicios Legales
cflores@deloittemx.com
Tel. +52 55 5900 1761



tax@hand

Consulta noticias fiscales tanto de México como de diferentes países:

www.taxathand.com

Aguascalientes

Blvd. A Zárate 845 Piso 4, Int. 410
Colonia Trojes de Alonso
20116 Aguascalientes, Ags.
Tel: (449) 910 8600
Fax: (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: (998) 872 9230
Fax: (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: (614) 180 1100
Fax: (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudilio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: (656) 688 6500
Fax: (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3669 0404
Fax: (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: (662) 109 1400
Fax: (662) 109 1414

León

Blvd. José María Morelos No. 1555 Piso 5
37130, Colonia Granjas del Rosario León,
Guanajuato, México

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: (999) 913 4032
Fax: (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: (686) 905 5200
Fax: (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: (55) 5080 6000

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcoyotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: (222) 303 1000
Fax: (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Antea 1090, torre 2, piso 7
Colonia Jurica
76100 Querétaro, Qro.
Tel: (442) 238 2900
Fax: (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: (899) 921 2460
Fax: (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 102 5300
Fax: (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: (664) 622 7878
Fax: (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: (871) 747 4400
Fax: (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www.deloitte.com/about> para obtener más información.

Deloitte ofrece servicios profesionales líderes a casi el 90% de las empresas de la lista Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestra gente ofrece resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza del público en los mercados de capitales y permiten que los clientes se transformen y prosperen. Sobre la base de sus 180 años de historia, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Descubra cómo las aproximadamente 470,000 personas de Deloitte en todo el mundo tienen un impacto importante en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Audit Delivery Center, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría en riesgos y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Deloitte Asesoría Financiera, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de asesoría financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Y Deloitte Consulting Group, S.C., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguna de las empresas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (DTTL), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se dan declaraciones, garantías o compromisos (expresos o implícitos) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable de ninguna pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus empresas miembro, y sus entidades relacionadas, son entidades jurídicamente separadas e independientes.